



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
DISTRITO JUDICIAL DE PEREIRA**

**LA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO CIVIL
MUNICIPAL DE PEREIRA RDA**

A V I S A:

Que en el proceso **EJECUTIVO CON GARANTIA REAL HIPOTECARIA DE MENOR CUANTIA** promovido por **BANCOLOMBIA S.A.** NIT 890.903.938-8 en contra de **NEURIDIO ALBERTO VINASCO MARIN** C.C. 9.891.773, radicado **66001-40-03-001-2020-00182-00**, se fijó el día **14** de **MAYO** de **2024** a partir de las **09:00 a.m.** para iniciar la venta en pública subasta del siguiente bien:

Inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 290-12239, ficha catastral N° 01-08-00-000-0095-0007-0-00-00-0000, ubicado en la Manzana 34 Casa 05 de la Urbanización el Jardín Primera Etapa, área urbana del municipio de Pereira, inmueble que se encuentra avaluado en la suma de \$125.391.000.00 mcte.

Actúa como secuestre el señor PEDRO PABLO FLOREZ LOPEZ, quien se puede localizar en la Macarena Manzana 6 Casa 32 Dosquebradas – Risaralda. Teléfono 3142810401 / 3197031253. Correo electrónico pabloflorezsecuestre2023@gmail.com.

La base del remate será el 70% del avalúo asignado al bien objeto de la venta y postor hábil quien previamente consigne el 40% del mismo avalúo a órdenes de este Despacho Judicial en el Banco Agrario cuenta No. 660012041003.

Los interesados en el remate deberán verificar las deudas a cargo del inmueble, tales como impuestos y servicios públicos.

La licitación tendrá una duración de una (1) hora y se realizará a través de la aplicación TEAMS o la designada por la Rama Judicial; los interesados deberán allegar sus ofertas en sobre cerrado conforme lo señala el artículo 452 del C.G.P., **el cual deberá depositar en urna que se ubicará en la secretaria del Despacho en la fecha indicada entre las 9:00 a.m. y las 10:00 a.m.** Además, deberán informar el correo electrónico desde el cual accederán a la diligencia.

Transcurrida una hora desde el inicio de la diligencia se remitirá enlace al correo electrónico de las personas que hayan realizado ofertas para que se conecten a través de la aplicación TEAMS o la designada por la Rama Judicial, con el fin de proceder a leer las ofertas recibidas y a la adjudicación de la cuota parte del inmueble al mejor postor.



JUAN DAVID CORREA MONROY
Secretario